



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



ANUNCIO DE LAS RECOMENDACIONES PARA LA RECEPCION DE PROPUESTAS QUE SE MATERIALICEN EN CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA DAR CONSECUCCIÓN A LOS FINES DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

El Real Patronato sobre Discapacidad es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que tiene como fin la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como su desarrollo personal e inclusión social a través de la planificación de políticas, estrategias, planes y programas relativos a la discapacidad.

Sus funciones se detallan en el artículo 3 del Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de este organismo.

Una de las maneras de cumplir estos fines viene desarrollándose desde hace muchos años a través de la suscripción de convenios al efecto con diversas entidades públicas y privadas.

Debido al elevado número de convenios que se suscriben por parte de este organismo, a fin de organizar y planificar esta actividad, se recomienda a toda entidad interesada en suscribir un convenio con el Real Patronato sobre Discapacidad que, a lo largo del cuarto trimestre del año en curso, cumplimenten el formulario recogido en el Anexo I con sus propuestas de convenio para el año siguiente.

Dicho formulario contiene los datos básicos para que la propuesta sea evaluada por una comisión de cinco personas expertas, pertenecientes a la plantilla de funcionarios del Organismo, que realizará la evaluación técnica de la misma, para contar con el criterio experto en la generación de las alianzas que establezca el Real Patronato sobre Discapacidad y asegurar así la independencia, la calidad y el rigor en la valoración de las propuestas.

Los criterios por los cuales se valorarán las propuestas serán los siguientes:

- Que la propuesta de convenio sea útil para la consecución de los fines estatutarios del Real Patronato sobre Discapacidad.
- La implicación del Real Patronato sobre Discapacidad durante el tiempo de ejecución del convenio.
- Que la propuesta de convenio sirva para la adecuada aplicación y promoción de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con atención al artículo 25 de derecho a la salud.

Las propuestas que se presenten hasta el 20 de octubre de 2022, siempre que sean favorablemente valoradas por la comisión creada al efecto, tendrán preferencia para su suscripción con la entidad proponente sobre aquellas que no se presenten en el período establecido anteriormente.

REGISTRO
Calle Serrano, 140
28006MADRID



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



ANEXO I

Nombre de la entidad	
Buzón de contacto	
Título de la propuesta	
Descripción de la propuesta (máx. 1000 palabras)	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

D REAL
PATRONATO SOBRE
DISCAPACIDAD

Conexión con los fines del Real Patronato sobre Discapacidad (máx. 100 palabras)	
Conexión con la Convención (máx. 200 palabras)	
Cómo participará el Real Patronato sobre Discapacidad (máx. 200 palabras)	
Presupuesto total	
Presupuesto solicitado	
Presupuesto que confinaría la entidad proponente	
Qué pretende transformar (máx. 300 palabras)	

REGISTRO
Calle Serrano, 140
28006MADRID



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

D REAL
PATRONATO SOBRE
DISCAPACIDAD

<p>Cómo se incluye la perspectiva de género (máx. 300 palabras)</p>	
<p>Cuáles son los impactos en la empleabilidad de las personas con discapacidad (máx. 300 palabras)</p>	
<p>Cómo se comunicará el convenio (máx. 300 palabras)</p>	
<p>Periodo de ejecución</p>	